

San Salvador, 03 de mayo de 2023

Licenciado
José Luis Menjívar
Oficial de Información
Unidad de Acceso a la información Pública
ISDEMU.

Asunto: Respuesta Información Oficiosa actualización Portal de Transparencia.

2- Instrumentos interinstitucionales suscritos en los últimos tres años por el ISDEMU (Acuerdo, convenio, memorándum de entendimiento, entre otras) y que a la fecha estén vigentes para la atención de casos de mujeres víctimas de violencia basada en género, se solicita texto de los documentos.

Respuesta:

Se enviarán al correo proporcionado por el solicitante los documentos solicitados.

4- Información sobre programas o estrategias institucionales actuales o pendientes de ejecutar para el año 2023, para la asistencia y atención integral de mujeres víctimas de violencia basada en género.

Por lo que de conformidad al Art. 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 55 del Reglamento de la LAIP (RELAIP), solicita efectuar las gestiones necesarias para localizar, verificar la clasificación de lo solicitado y en su caso, comunicar la manera en que se encuentra disponible o la inexistencia de la misma.

El ISDEMU a través de la Subdirección de Atención Especializada, ha desarrollado estrategias institucionales encaminadas a la prevención, atención y protección a la violencia contra las mujeres, que contiene los lineamientos institucionales que regulan la actuación en los servicios que se brindan; así mismo esta estrategia se ejecutará en todo lo que resta del año.

La estrategia incluye varias modalidades, para acercar los servicios a las mujeres que soliciten información, orientación, atención sobre la violencia contra las mujeres, por medio de la Dirección de Atención Especializada se atienden las áreas siguientes:

1. Centro de Atención Especializada de San Salvador.

Se brinda atención de manera presencial a través de equipos multidisciplinarios integrados por: psicólogas, abogadas y trabajadoras sociales, con el objetivo de brindar herramientas a las mujeres,

que les permitan salir del ciclo de la violencia en que se encuentran, empoderándolas para la toma de decisiones, autonomía económica y social brindando un abordaje diferenciado a mujeres, niñas, adolescentes y comunidad LGBTI con personal sensibilizado, comprometido y con conocimientos sobre Género y Derechos Humanos.

Los servicios que se brindan:

- **Asesoría Legal:** Asesoramiento sobre procesos de denuncia a las mujeres, y acompañamiento en todo el proceso judicial, con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia, informando debidamente a las usuarias sobre sus derechos y leyes que le asisten.
- **Atención Psicológica:** Se brinda un abordaje psicológico especializado mediante diferentes sesiones, así como abordar a través de grupos de autoayuda de mujeres que enfrentan violencia en los que se trabaja el ámbito emocional para superar las secuelas generadas por la Violencia Basada en Género.
- **Atención Social:** Seguimiento a casos, a través de la implementación de un plan de vida y Plan de seguridad verificando el nivel de riesgo y proyectando a la usuaria para continuar con su vida posterior a la situación de violencia que ha enfrentado o se encuentra enfrentando.

Además, como parte de la atención integral que ISDEMU garantiza a mujeres, niñas y población LGBTI también se brinda atención médica.

- **Atención Médica:** se brinda atención médica preventiva y curativa, de seguimiento, se realizan referencias cuando se requiera atención médica de especialidad, garantizando el derecho a la salud de las personas.
- **Ludoteca:** Es un espacio que ha sido adaptado para recibir a niñas, niños, y adolescentes para brindarles un momento de alegría y aprendizaje. Para ello cuenta con libros, tablets, tv, juegos educativos para bebés, niñez y adolescencia, así como mobiliario especial para la comodidad de todas y todos.
- **Lactario:** que permite a las mujeres lactantes la facilidad de poder amamantar o extraerse la leche durante su visita al Centro para recibir sus atenciones.

Los servicios son habilitados con horarios de lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábado y domingo de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Asimismo, se brinda servicio presencial a las mujeres migrantes retornadas, en ventanilla situada en la Gerencia de Atención al Migrante de la Dirección General de Migración y Extranjería, poniendo a disposición servicios de primeros auxilios psicológicos, y seguimientos de atención psicológica, social y jurídica, de la misma manera se identifican casos de riesgos en los cuales se activan

mecanismos de protección.

2. Centro de Atención 126 (CA126)

El CA126 es el mecanismo del ISDEMU, mediante el cual las mujeres pueden acceder a servicios remotos de atención psicológica, asesoría legal o apoyo social. La marca que representa estos teleservicios se denomina “126 Te Orienta” y cuenta con dos canales de atención. Una plataforma virtual que permite a las mujeres recibir su atención o consejería a través de video llamadas, sin salir de sus casas o desde un espacio en donde puedan acceder a señal de wifi. Y una línea telefónica a donde las mujeres pueden llamar para pedir orientación sobre la ruta que deben seguir según sea su caso.

- **Línea gratuita 126 Te Orienta**

La línea 126 es una línea que tiene cobertura gratuita a nivel nacional, a la cual las mujeres pueden llamar y consultar sus dudas respecto a su situación de violencia de género. A través de los servicios de consejería telefónica las mujeres sabrán qué hacer a dónde ir, y la ruta que deben seguir. El objetivo es que las mujeres den ese primer paso tan importante, que es informarse sobre su situación para tomar acción y denunciar.

- **WhatsApp de atención**

Línea telefónica número (503) 7854-9521, que sirve como un chat, mediante el cual las mujeres pueden escribir para solicitar atención psicológica, orientación legal, o para solicitar apoyo durante una emergencia en donde necesite de una intervención, como el 911, ambulancia, etc., funciona 24/7, los 365 días del año. También se pueden realizar videollamadas.

- **Plataforma Virtual 126 Te Orienta**

La Plataforma es una aplicación virtual que funciona como un chat en donde las mujeres pueden realizar sus consultas o recibir su terapia psicológica a través de una videollamada y obtener la misma efectividad de la terapia presencial. Esta es una herramienta muy eficaz, ya que tiene muchas ventajas para las usuarias que no puede desplazarse a recibir atención en el consultorio. Además, el chat de esta herramienta no deja huella en el dispositivo en donde se accede.

126 Te Orienta Sin Fronteras

Durante el pilotaje de la Plataforma, en marzo 2021, se puso a prueba la modalidad de videollamada para recibir apoyo psicológico, logrando comprobar la efectividad de la herramienta y el mismo efecto de la terapia presencial, sin que las mujeres tuvieran que salir de sus casas, desde cualquier parte.

Estos sucesos dieron la pauta para la creación en una línea de servicio dirigida a salvadoreñas que viven fuera, y que no tienen acceso gratuito a servicios de orientación y atención.

Es así como, a partir de julio de 2022, se comienza a implementar un nuevo servicio de 126 Te Orienta denominada “Sin Fronteras”, creado con el objetivo de extender los servicios de orientación para mujeres migrantes (durante la ruta de ida), mujeres de la diáspora, mujeres retornadas, o mujeres víctimas de desplazamiento forzado, cubriendo así un público femenino al cual el ISDEMU jamás se había acercado.

Se crearon herramientas técnicas, como los lineamientos y el protocolo de atención de Sin Fronteras, para contar con herramientas eficaces que permitan aplicar los mismos estándares de calidad en materia de atención.

Sin fronteras, es un esfuerzo en el que participa el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria, con quienes se articuló una ruta de derivación de casos.

Al ingresar a la plataforma 126teorienta.gob.sv las salvadoreñas que viven afuera del territorio pueden acceder a:

- ✓ Orientación general sobre las instancias a las que pueden acudir durante una emergencia.
- ✓ Apoyo de primera línea, primeros auxilios psicológicos.
- ✓ Consejería psicológica de una sesión.
- ✓ Seguimiento y gestión de casos, en coordinación con el MRREE.
- ✓ Información sobre servicios de violencia basada en género en países de tránsito y destino
- ✓ Vinculación con la Dirección de Movilidad Humana y Atención a la Persona Migrante, a través del Departamento de Gestión Humanitaria (consulados y representaciones diplomáticas)

Al igual que todos los servicios remotos, Sin Fronteras está al servicio de las mujeres 24 horas del día, los siete días de la semana. Cumpliendo con todos los estándares y lineamientos institucionales en materia de atención.

Actualmente, Sin Fronteras se encuentra en fase de prueba piloto en los siguientes lugares:

- México: Monterrey, Tapachula, Acuyacán, San Luis Potosí, Ciudad Juárez
- Honduras: Cortéz – San Pedro Sula, Omoa y Choloma
- Francisco Morazán - Tegucigalpa
- Estados Unidos
- Texas – Laredo y McAllen
- California – Los Ángeles

3. Centros de Protección.

Al recibir casos de violencia en los Centros de Atención Especializada y centros de Atención departamentales, se identifica el nivel de riesgo de las mujeres, o personas de la población LGBTIQ+; así como de las mujeres migrantes retornadas. En caso de estar en un nivel alto de riesgo se activan los mecanismos de protección que son la Casa de Acogida y Albergue del Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo de la Mujer.

Esta figura se encuentra regulada en el artículo 26 de la LEIV, el cual establece dentro sus objetivos el deber de asegurar el apoyo inmediato, velar por la integridad física, emocional y la atención psicosocial.

Es razón de lo anterior los servicios que se brindan desde los centros de protección son con una atención integral por parte del equipo multidisciplinario, el cual está conformado por abogadas, psicólogas, trabajadoras sociales y enfermeras, esta atención se brinda con el propósito de fortalecer su empoderamiento, la activación de sus recursos personales, la forma de verse a sí mismas, su autonomía económica y todo lo necesario para potenciar su desarrollo.

Durante su alojamiento las atenciones que se brindan tanto a las de las mujeres víctimas de violencia como la de sus hijas e hijos son:

- **Atención y terapia psicológica:** intervención psicológica y emocional, a efecto de brindar la atención y tratamiento que la usuaria requiera; se brinda un seguimiento y terapias enfocadas a lograr su estabilidad emocional, trabajar en la autoestima, empoderamiento, entre otras situaciones que vive la usuaria.
- **Orientación y acompañamiento legal:** asesoría legal respecto de la protección y restitución de los derechos afectados o en peligro de afectación, informando los derechos que le han sido violentados a la usuaria y los mecanismos legales para acceder a la justicia. Se les brinda acompañamiento en procesos legales y administrativos promovidos por las usuarias cuando éstas lo requieran, y en los casos que amerita, se gestiona el aviso a las autoridades competentes del cometimiento de los hechos delictivos, para garantizar su debida tutela
- **Atención social:** Atención hacia las mujeres en la creación de su plan de vida o darle seguimiento al mismo, gestionar en relación a necesidades y búsquedas de redes de apoyo, gestiones de ayuda humanitaria y promoción de la superación personal y autodesarrollo.
- **Atención Lúdica:** Atención y terapia dirigida a niñas, niños y adolescentes, para establecer comunicación y conocer su estado emocional, así como favorecer el aprendizaje, mediante juegos y actividades de entretenimiento.
- **Atención médica:** Intervención para identificación de enfermedades físicas y atención especializada, establecimiento de medidas de atención para curar, prevenir, tratarlas y

referirlas; además se incluyen procesos informativos de la salud (salud sexual y reproductiva) y suministro de vacunas para la prevención de enfermedades.

El servicio de protección con calidad y calidez, se brinda el tiempo que sea necesario para la identificación las redes de apoyo o algún mecanismo, que le permitan a la mujer continuar con su vida de manera segura.

La forma de acceder a recibir los servicios que se tienen a disposición en la estrategia de atención especializada.

Centro de Atención Especializada de San Salvador, situado en:

OFICINA	DIRECCIÓN	NÚMERO TELEFÓNICO
Centro de Atención especializada de San Salvador	1 ^{ra} Calle Poniente y 43 Avenida Norte, #2310, Colonia FlorBlanca, San Salvador, (Ex oficinas del CNR)	2510-4315

- Remotos por cualquiera de los medios tecnológicos siguientes:
 - Call center marca el número 126
 - Línea telefónica (503) 7854-9521, número que funciona para llamadas y WhatsApp, para usuarias dentro y fuera de El Salvador.
 - A través de la plataforma 126 Te Orienta.
 - A través del sitio web 126 Te Orienta Sin Fronteras (si eres migrante o te encuentras en tránsito).

La atención es gratuita y solo se requiere que pueda contactarnos en nuestro centro, plataforma o Call Center de ISDEMU.

Al respecto, le informo que los programas o estrategias institucionales en ejecución por la Subdirección de Atención Especializada para la asistencia y atención integral para las mujeres víctimas de violencia basada en género, son los servicios de atención especializada que ISDEMU pone a disposición de las mujeres, siendo que su detalle, requisitos para el acceso a ellos y demás información se encuentra publicada en el Portal de Transparencia de ISDEMU, en la dirección electrónica: <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo->



INSTITUTO SALVADOREÑO
PARA EL DESARROLLO DE
LA MUJER

[de-la-mujer/services](#) apartado denominado actualmente como “1.10 Servicios de Dirección de Atención Especializada. Noviembre y diciembre-2022”, y su actualización a marzo de 2023, fue remitida a esa Unidad el día 21 de abril del presente año, y que estas son las que se encuentran pendientes de realizar.

Atentamente,